I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001102

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 26 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2577/2014; el Memorándum N°1000/317/2014 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°400/530/2014 y fotocopia del Ord. N°400/309/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; las Resoluciones de Publicación N°400/136/RP/2014 y de Adjudicación N°400/206/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum N°401/425/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-703-SE14; del Certificado de Obligación N°1312; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9830/2014; de la Evaluación Licitación N°324-153-LE14; de la Solicitud de Pedido N°10168; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°29/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°29/2014 de fecha 28 de Abril de 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE DE PERSONAS"**, suscrito con fecha 20 de mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PEDRO PABLO VALENZUELA HUEICHAQUEO,** R.U.T. N°16.408.311-K, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **PEDRO PABLO VALENZUELA HUEICHAQUEO,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $8.160.000.- (ocho millones ciento sesenta mil pesos) exento de I.V.A., que se pagarán en 12 cuotas mensuales de $680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos).

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **PEDRO PABLO VALENZUELA HUEICHAQUEO,** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuesto y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 12 meses, a partir de la firma del presente contrato, considerado chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1.4. El Inspector Técnico de este contrato será la Directora de Administración y Finanzas, doña Paola Ceda González, quién velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasiones a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. Don **PEDRO PABLO VALENZUELA HUEICHAQUEO,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de este instrumento.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6225446, del Banco Estado, por un monto de UF 34.3171.-, con vencimiento el 1 de junio de 2015. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **PEDRO PABLO VALENZUELA HUEICHAQUEO**, actúa como persona natural con giro comercial.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001102

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Administración y Finanzas
I.T.S.
Secplan
Interesado
Página Web